



ACTA NO. 25 – 2019

En Sesión Solemne de Cabildo Abierto, celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **MARTES 17 DE SEPTIEMBRE del 2019**, hora 2:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la asistencia de los Señores Regidores Municipales por su orden: José Armando Arriaga Milla, Norma Susana Campos Alvarado, Juan Ángel Banegas Mejía, José Ismael Martínez Palma, Cesar Augusto Andrade Lemus, Edy Cristóbal Meza Espino, Dunia Lorena Tosta, con la ausencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Daisy Carolina Gutiérrez Pineda, con excusa por encontrarse en Seminario del TSC y los Señores Regidores Municipales: Manfredo Enrique Villanueva Meza, con excusa, Marciana Abely Cantarero Guifarro, con excusa, Armando Vindel Meza Sabillón, sin excusa y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

1. **VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum
2. **INTEGRACIÓN DE LA MESA PRINCIPAL:** La mesa principal fue integrada por la Corporación Municipal.
3. **APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión de Cabildo Abierto.
4. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación:
5. **ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
6. **ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL:** Se entonaron las Gloriosas notas del Himno Nacional de Honduras.
7. **PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, MIGUEL ANTONIO FAJARDO MEJÍA,** quien manifestó lo siguiente. Dio la bienvenida a todos los presentes al Quinto Cabildo que tiene como objetivo **SOCIALIZAR Y APROBAR EL ESTUDIO DE VALORES CATASTRALES PARA EL QUINQUENIO 2020 – 2024**. Las Municipalidades son regidas por la Ley de Municipalidades y tal como lo ordena la Ley de Municipalidades en su Artículo 76, segundo párrafo que dice: El valor Catastral podrá ser ajustado en los años terminados en (0) cero y en (5) cinco y en base a este mandato de Ley, la Corporación Municipal determinó realizar un nuevo estudio para ajustes de valores catastrales para el quinquenio 2020 – 2024, contratando un Consultor de amplia experiencia para elaborar dicho estudio que contiene valores actualizados de acuerdo al mercado. Previo a ser presentado el estudio en esta Sesión de Cabildo Abierto fue presentado con sectores de la sociedad civil como: Patronatos, Cámara de Comercio y propietarios de urbanizadoras. Por tanto hay que hacer números y los números son fríos a menor porcentaje de aumento, menos ingresos y a menor ingresos, menor inversión, aunque debo aclarar que la mayor fuente de ingresos de impuestos municipales es Industria, comercio y servicio, seguido del impuesto de bienes inmuebles y contribución por mejoras. Por ejemplo los ingresos municipales en el quinquenio 2015 – 2019 son:

✚ Industria, Comercio y Servicios	Lps.17,400,818.00
✚ Bienes Inmuebles	Lps.9,962,112.00
✚ Contribución por mejoras	Lps.4,043,107.00

Era importante la presencia de ciudadanos en este Cabildo Abierto, hicimos hincapié para que asistieran los vecinos del área urbana, porque son los que pagan impuesto de bienes inmuebles. Tenemos un eslogan que dice “tus impuestos serán devueltos en obras” y durante los años que hemos estado al frente de esta Comuna junto a las Corporaciones Municipales nuestra prioridad ha sido desarrollar esta ciudad, desarrollar este municipio y los logros son visibles por todos los medios y muestra de ello, La Esperanza se ha convertido en un destino turístico muy visitado, porque cuenta con condiciones adecuadas.



Entonces analicemos todos estos factores, conviene seguir trabajando por el desarrollo de este Municipio? claro que si, por tanto contribuyamos todos y unámonos porque hay mucho por hacer. Gracias por estar en este Cabildo Abierto, ni que como Corporación Municipal vayamos a ser sancionados por desacato a la Ley. A continuación escucharán la propuesta que se trae, que será presentada por el Señor Filadelfo Acosta, Consultor y el Jefe de Catastro Municipal, Nahúm Isaí Argueta.

8. PRESENTACIÓN, CONCERTACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE VALORES CATASTRALES PARA EL QUINQUENIO 2020 – 2024.

Responsables: Filadelfo Acosta, Consultor y Nahum Isaí Argueta, Jefe de Catastro Municipal.

8.1 Se contó con la participación del Ing. Filadelfo Acosta, Consultor, quien presentó el estudio de valores catastrales para el quinquenio 2020 – 2024. – quien presentó lo siguiente:

MARCO LEGAL. ARTÍCULO 76. (Según reforma por Decreto 124-95), El impuesto sobre bienes inmuebles se pagará anualmente, aplicando una tarifa de hasta L.3.50 por millar, tratándose de bienes inmuebles urbanos y, hasta de L.2.50 por millar, en caso de inmuebles rurales. La tarifa aplicable la fijará la Corporación Municipal, pero en ningún caso los aumentos serán mayores a L.0.50 por millar, en relación a la tarifa vigente, la cantidad a pagar se calculará de acuerdo a su valor catastral y en su defecto, al valor declarado. Mediante Decreto 124-95 se estableció lo siguiente: Artículo 3. La determinación de los valores correspondientes a 1995, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 reformado, de la Ley de Municipalidades, deberán concertarse previamente con los diferentes sectores sociales y económicos de sus respectivas jurisdicciones, en un plazo de (90) días contados a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto. Para los años subsiguientes la concertación de estos mismos valores deberá efectuarse dentro de un término de noventa (90) días antes de la fecha de la aprobación del presupuesto de cada municipalidad. Artículo 4. Transcurrido el período de concertación a que se refiere el párrafo primero del Artículo 3, los contribuyentes estarán sujetos a los créditos y débitos resultantes de los valores catastrales concertados; contando con un plazo de treinta (30) días para realizar el pago respectivo o reclamar las devoluciones correspondientes.

Presentado los siguientes estudios:

- ✓ Catálogo de costos de edificaciones típicas
- ✓ Mapa de valor de la tierra urbana
- ✓ Catálogo de costos de la tierra rural
- ✓ Catálogo de costos de los cultivos permanentes

En Sesión Corporativa se dio a conocer el estudio técnico realizado, quienes dieron el visto bueno al trabajo realizado. En la misma sesión se define la Comisión de Regidores que acompañaran el proceso.

Se procede a realizar el proceso de la siguiente manera:

ETAPA I: Análisis de la base catastral:

Antes de acudir a la Corporación se deben realizar pruebas internamente para seleccionar un factor de concertación que permita encontrar el punto de equilibrio con la vieja base tributaria/catastral. Este proceso requiere la creación de una comisión por parte de la Corporación Municipal, para dar seguimiento y validez a los procesos una vez que ha sido contratada la empresa, consultor o en caso que lo haga el Departamento de Catastro de la Municipalidad.

ETAPA II: Socialización con sectores

ETAPA II: Concertación en cabildo abierto

ETAPA IV: Cálculos masivo de los valores

**ETAPA V. Notificación de los nuevos valores:****DESCRIPCIÓN DE CADA ETAPA:**

ETAPA I: Análisis de la base catastral: Escoger una serie de inmuebles que representen las características de cada sector (2 o 3 por cada uno), que a la vez formen parte del nuevo levantamiento catastral como también de la vieja base tributaria. De preferencia, no tienen que haber sufrido grandes cambios físicamente. Realizar el cálculo del IBI con ambos métodos comparando sus resultados. Establecer un factor que represente el equilibrio entre ambos métodos, es decir que mediante su uso el valor del IBI es razonablemente similar. Realizar el mismo proceso con las fichas de cada sector considerado, hasta que llegue a la mejor propuesta de concertación para el valor de la tierra, las mejoras y los cultivos. El factor de concertación puede aplicarse de 3 maneras diferentes:

1. Por tasación de la propiedad
 - Al valor de la tierra
 - Al valor de las mejoras
 - Al Valor de los cultivos
2. Por valor grabable
3. A las tablas

La aprobación preliminar: Esto implica una presentación ante la Corporación Municipal y discusión de los valores catastrales y los factores de concertación propuestos. Se debe estar abierto a los argumentos de los Regidores cuando sientan que se lesionan los intereses de la Municipalidad o de la población.

ETAPA II: Socialización con sectores. Se debe nombrar para tal efecto una comisión integrada por funcionarios, autoridades y empleados de la municipalidad, ya que las reuniones se deben sostener por separado con cada uno de los sectores afectados (productores, comerciantes, patronatos, etc.) socializar y concertar individualmente.

ETAPA III: Concertación en cabildo abierto. Trata de la socialización pública legalmente establecida para aprobar y ratificar la aplicación de valores de mercado y la propuesta de costos del catálogo (implícitamente es la forma en que se determina el IBI en el municipio). Es un ejercicio participativo, de búsqueda de acuerdos, entre la Corporación Municipal y las fuerzas vivas de cada termino municipal, donde se determinan los valores que deberán aplicarse en un quinquenio de ejercicio fiscal en el municipio, con el objetivo de disminuir el impacto que significa aplicar el cobro del impuesto por Bienes Inmuebles en un 100%, facilitando un arreglo para que gradualmente se pueda ir incrementando. Con los nuevos valores aprobados y concertados se procede de forma individual a modificar cada uno de los registros de inmuebles (Fichas catastrales) para reflejar su nuevo valor tributable y el impuesto a pagar. Si se maneja también un archivo digital en un sistema como el SAFT, deberán actualizarse todos los registros antes de la fecha indicada para el cobro del IBI. Para este proceso de cambio de valores se implementará el formato de mantenimiento F-2.

ETAPA IV: Cálculos masivo de los valores

ETAPA V. Notificación de los nuevos valores. Como en todo proceso normal de cobro, se debe enviar una notificación de avalúo a cada uno de los contribuyentes para que conozcan el registro disponible en la municipalidad del nuevo valor catastral de su inmueble. La ley establece un plazo durante el cual los contribuyentes tienen derecho a reclamos y rectificaciones.

SEGUIDAMENTE SE PRESENTÓ UN ANALISIS COMPARATIVO DE LOS VALORES CATASTRALES DEL QUINQUENIO 2015-2019 Y LOS VALORES CATASTRALES QUE SERÁ PARA EL QUINQUENIO 2020- 2024.



Propuestas de Concertación

Margen de Seguridad ✓

N°	VALOR CATASTRAL DE LA PROPIEDAD	NETO GRAVABLE	TASA (2.5/1000)	IMPUESTO 2015-2019	25%	20%	15%	12.50%	10%
					IMPUESTO 2020-2024				
1	L. 1151,547.94	L. 1151,547.94	2.50	L. 2,878.87	L3,598.59	L3,454.64	L3,310.70	L3,238.73	L3,166.76
2	L. 2313,928.93	L. 2313,928.93	2.50	L. 5,784.82	L7,231.03	L6,941.79	L6,652.55	L6,507.93	L6,507.93
3	L. 336,250.92	L. 336,250.92	2.50	L. 840.63	L1,050.78	L1,008.75	L966.72	L945.71	L945.71
4	L. 470,451.97	L. 450,451.97	2.50	L. 1,126.13	L1,407.66	L1,351.36	L1,295.05	L1,266.90	L1,266.90
5	L. 137,757.72	L. 117,757.72	2.50	L. 294.39	L367.99	L353.27	L338.55	L331.19	L331.19
6	L. 621,571.79	L. 621,571.79	2.50	L. 1,553.93	L1,942.41	L1,864.72	L1,787.02	L1,748.17	L1,748.17
7	L. 533,297.11	L. 513,297.11	2.50	L. 1,283.24	L1,604.05	L1,539.89	L1,475.73	L1,443.65	L1,443.65
8	L. 225,648.33	L. 225,648.33	2.50	L. 564.12	L705.15	L676.94	L648.74	L634.64	L634.64
9	L. 569,169.70	L. 549,169.70	2.50	L. 1,372.92	L1,716.16	L1,647.51	L1,578.86	L1,544.54	L1,544.54
10	L. 485,603.60	L. 465,603.60	2.50	L. 1,164.01	L1,455.01	L1,396.81	L1,338.61	L1,309.51	L1,309.51
11	L. 287,073.32	L. 287,073.32	2.50	L. 717.68	L897.10	L861.22	L825.34	L807.39	L807.39
12	L. 462,731.44	L. 442,731.44	2.50	L. 1,106.83	L1,383.54	L1,328.19	L1,272.85	L1,245.18	L1,245.18
13	L. 301,988.16	L. 301,988.16	2.50	L. 754.97	L943.71	L905.96	L868.22	L849.34	L849.34
14	L. 185,849.56	L. 165,849.56	2.50	L. 414.62	L518.28	L497.55	L476.82	L466.45	L466.45
15	L. 269,977.99	L. 269,977.99	2.50	L. 674.94	L843.68	L809.93	L776.19	L759.31	L759.31
16	L. 412,472.35	L. 392,472.35	2.50	L. 981.18	L1,226.48	L1,177.42	L1,128.36	L1,103.83	L1,103.83
17	L. 1575,219.26	L. 1555,219.26	2.50	L. 3,888.05	L4,860.06	L4,665.66	L4,471.26	L4,374.05	L4,374.05
18	L. 390,821.46	L. 370,821.46	2.50	L. 927.05	L1,158.82	L1,112.46	L1,066.11	L1,042.94	L1,042.94
19	L. 125,195.95	L. 125,195.95	2.50	L. 312.99	L391.24	L375.59	L359.94	L352.11	L352.11
20	L. 84,827.46	L. 84,827.46	2.50	L. 212.07	L265.09	L254.48	L243.88	L238.58	L238.58

8.2 Una vez realizada la presentación de la base legal que por ley corresponde a las Municipalidades cumplir y habiéndose dado a conocer el proceso para la elaboración del estudio de valores catastrales y habiendo presentado un análisis comparativo de los valores catastrales entre el Quinquenio 2015 – 2019 y los valores catastrales para el Quinquenio 2020 - 2024 en diferentes porcentajes de aumentos como el 25%, 20%, 15%, 12.50% y 10% para el nuevo quinquenio, se procedió a la concertación del porcentaje de aumento del valor catastral, donde los ciudadanos dieron a conocer sus opiniones y en algunos casos propuestas, tal como a continuación se detalla:

PARTICIPACION DE CIUDADANOS:

1. El Señor Julio Díaz, vecino del Barrio La Gruta, preguntó si el plan se aprueba para 5 años esto tendríamos que pagar, pero la tendencia del país, situación económico, pidió a la Honorable Corporación Municipal que los valores catastrales se mantenga.
2. El Señor Alcalde Municipal: dijo que ya estamos llegando al objetivo, es negociar oferta/demanda y hemos sido claros que no hay inversión si no hay ingresos.
3. El Cesar Mejía, Presidente Patronato de Lepaterique Norte, que será digno y justo si respeta la decisión del pueblo y en nombre de los vecinos de la Comunidad de Lepaterique Norte sugiere que se mantenga los impuestos que están pagando, porque la situación del país está crítico y estamos conscientes que si no hay fondos no se generarán mejoras y la ciudadanía sabremos que no habrán proyectos, ni exigencias.
4. La Señora María Inocente Cáliz Meza, Presidente Patronato Colonia Alicia: manifestó que es de las personas que más ha participado en esta Corporación y sabe de los procesos que acá se han hecho, siempre digo que



todo lo que hagamos sea apegado a Ley y la Ley le permite a la Corporación mantener los valores y ese sería el punto en que se **mantengan los valores actuales**, pero también implica otras acciones que tendrían que hacer como Municipalidad y que se **gestionen estos fondos con los que no pagan impuestos**, porque hay un sector grande que no pagan impuesto y somos pocos los que estamos al día con dichos impuestos y sería una recuperación de morosidad. Otra acción, la **actualización del catastro**, muchos solares baldíos que están registrados tienen construidas mansiones y continúan pagando como solar baldío y no reportan y no están consideradas las edificaciones, porque si el aumento es poco mejor hacer otras acciones para mejorar la recaudación de impuestos en bienes inmuebles.

5. **El Señor Maller Murillo, vecino de la Residencial Brisas de La Esperanza.** Dijo que para él es una alegría venir a principio de año y pagar los impuestos. Piensa que no nos podemos cerrar, estamos en vías de desarrollo y el turismo necesita inversión, atractivos y lo que debemos **hacer es negociar** que es lo correcto. Porque si nos cerramos a decir que no, la Alcaldía no tendrá inversión porque no tendrá incremento de fondos. Felicitó a la Corporación Municipal por excelentes proyectos que han realizado.
6. **El Señor Francisco Javier Girón, Presidente Patronato Barrio El Calvario,** dijo que el Plan de Arbitrios no solo es para bienes inmuebles. Lo ideal es que hubieran traído una tabla comparativa y de acuerdo a eso hacer un análisis y entiende que solo es la revaloración y opina **que se queden los valores que están** y felicitó a la Corporación por la labor que han hecho.
7. **El Señor Carlos Cruz, vecino de Residencial Los Helechos,** manifestó que se les presentó datos históricos y hemos visto las diferencias en el aumento de ingresos y allí hay que poner cuidado y hay que ser más ordenados en la parte de recaudación, porque si vemos los ingresos de este año están bien. Andamos bien con la recaudación de impuestos de bienes inmuebles y más los ingresos de otros impuestos aumentará la recaudación. La revalorización de las propiedades nos incrementa un poquito más de impuesto.
8. **El Señor Said Nolasco, vecino de Barrio El Centro y representante de Lotificadora Llanos del Rocío,** dijo que si nos preguntan que si queremos incremento, lógicamente no vamos a querer, pero lo mejor hubiese sido que se les **presentara una propuesta de parte de la Municipalidad.**
9. **La Señora Genoveva Mejía, vecina de Barro El Tejar,** dijo que todo se necesita aumento y dijo que está de acuerdo que se le aumente un poquito, pero también quieren saber que se les ofrece como vecinos, porque ellos han puesto denuncias de deforestación en el Cerro San Cristóbal, se llama a diferentes lugares para que no se siga deforestando y **está de acuerdo en que se suba un poquito.**
10. **El Señor Alcalde Municipal:** dijo que este insumo si se logra concertar, tendríamos más oportunidades, como proyectos tenemos programado construir: proyecto de **Aguas negras** en Barrio El Tejar, instalación de viveros forestales para actividades de reforestar en todos lugares donde ha sido perjudicado por el gorgojo, tenemos que trabajar con la empresa de aguas que es una empresa del pueblo y tenemos que velar por ella, se tiene en proyecto mejorar las calle hacia los baños público para potencializar este lugar turístico, pero todo pasa por la parte económica. Las ciudades tienen que ver la crisis y hacer lo que corresponde y con los vecinos que no han pagado sus impuestos del tipo que sea se les aplicará la Ley, porque si no el Tribunal Superior de Cuentas le pasa la **factura** él como Alcalde y al funcionario y no es justo que **tengamos que pagar cuentas que le corresponde a otro.**
11. **El Señor Regidor Municipal, Edy Cristóbal Meza Espino, Regidor Municipal,** el proceso ha sido difícil y se ha concertado sectores de la



- sociedad civil y se llegó a la negociación de un aumento del 10%; sin embargo se analizará la tabla de valores.
12. **El Señor Filadelfo Acosta, Consultor:** se tiene actualizada la base de datos catastral, pero hay que invertir en Catastro.
 13. **La Señora Dunia Velásquez, vecina de Residencial Llanos del Rocío,** manifestó que en el quinquenio anterior aumentaron el 10% y nos trajeron un muestreo, debemos ser conscientes porque nos gusta exigir y queremos que se nos hagan todos los proyectos y lo mejor es que **se nos presenten propuestas** y analizarlas y proceder a votar.
 14. **El Señor Troy Wesson, vecino de Barrio La Gruta,** manifestó que están diciendo que van a tocar la base del valor de la propiedad, eso significa que van a pagar del impuesto de esa revalorización. Entiendo que es justo que como ciudadanos paguemos los impuestos, pero veamos bajo qué criterio se toca ese valor.
 15. **El Señor Filadelfo Acosta, Consultor,** explicó que es sobre el valor catastral que están pagando actualmente.
 16. **El Abogado Manuel Antonio Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad,** aclaró que en los años que terminan en 0 o en 5 se tiene que hacer una actualización de los valores catastrales. En este caso se trabajó en una propuesta y se ha concertado aumentar el 10%, se está haciendo una valorización del pago de impuesto. Hay aspectos positivos, por eso se pide que puedan aprobar el 10% de ese impuesto para que la Municipalidad no salga afectada por los gastos que se hacen en este proceso. Hay también se refirió al aspecto de la mora, que de cada diez demandas que se interponen, tres pagan, porque los otros se desconoce el propietario, es un trabajo delicado y fuerte que se tiene que hacer para recuperación de morosidad.
 17. **El Señor Maller Murillo, vecino de Residencial Brisas de La Esperanza,** pidió que hayan **propuestas** para tomar decisión.
 18. **El Señor Troy Wesson,** dijo que quieren tener la seguridad de que no se tocará el valor de la propiedad.
 19. **El Señor Juan Meza, Presidente Patronato Barrio Candelaria,** dijo que muchas veces hay uno que habla por todos, pero cada quien tiene que salvar su pellejo, el valor de la propiedad va a cambiar y si van aumentar que sea algo como 1% o 2% o 3%.
 20. **El Señor Oscar Nieto, vecino Colonia CACIL:** manifestó que todos debemos buscar y pensar en una negociación de ganar ganar, necesitamos proyectos y se necesita inversión, no gasto. **Está de acuerdo con un aumento razonable.** El aumento a aprobar es sobre el impuesto anterior.
 21. **El Señor Alcalde Municipal,** pidió que se aclare que si una edificación aumenta o tiene mejoras que pasa en este caso, hay aumento del valor de la propiedad o queda lo mismo.
 22. **El Señor Gustavo Soriano, Técnico de Catastro:** ante la pregunta del Señor Alcalde, dijo que si las mejoras aumentan, lógico el impuesto va a subir. El valor catastral es uno y el valor comercial es otro. El pago de impuesto se hace en base al valor catastral.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDIÓ AL PROCESO DE VOTACIÓN DIRECTA LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

1. **QUE SE AUMENTE Y SE MANTENGAN LOS VALORES ACTUALES:** obteniendo esta propuesta la cantidad de cuarenta y cinco (45) votos.
2. **QUE SE AUMENTE 10% A LOS VALORES CATASTRALES,** obteniendo esta propuesta la cantidad de cuarenta y dos votos 42 votos.

El Señor Alcalde Municipal, de conformidad con los resultados obtenidos, dijo que se respeta la decisión de la asamblea y no habrá aumento a los valores

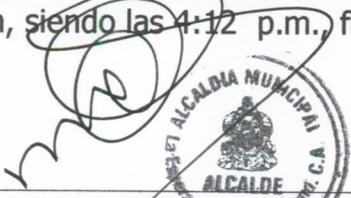


catastrales para el quinquenio 2020 – 2024, y se procederá a interponer demandas judiciales contra las personas que no pagan sus impuestos.

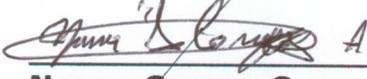
9. ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

9.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, después de haber socializado ante la asamblea el nuevo estudio de ajuste de valores catastrales para el Quinquenio 2020 – 2024, dando a conocer el análisis comparativo de los valores catastrales entre el Quinquenio 2015 – 2019 y los del Quinquenio 2020 - 2024 en diferentes porcentajes de aumentos como el 25%, 20%, 15%, 12.50% y 10%, concluyendo al final la Corporación de quedarse con la propuesta de un aumento del 10% sobre el valor catastral de cada propiedad. Acto seguido se sometió a consideración de la asamblea las siguientes propuestas: **PROPUESTA NO.1. QUE NO SE AUMENTE Y SE MANTENGAN LOS MISMOS VALORES CATASTRALES**, obteniendo esta propuesta la cantidad de cuarenta y cinco votos (45) y la **PROPUESTA NO.2. QUE SE AUMENTE EL 10%**, obteniendo esta propuesta la cantidad de cuarenta y dos votos (42), resultando ganadora la propuesta número uno, por tanto, respaldando la decisión del pueblo, por unanimidad de votos la Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá con las facultades que la Ley le confiere acordó no aumentar los valores catastrales, quedando vigentes para el QUINQUENIO 2020 - 2024 los valores catastrales actuales, tomando en consideración las justificaciones de ciudadanos como es el alto costo de la vida en nuestro país.

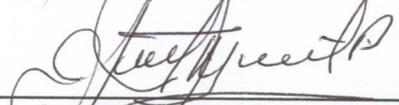
10. **CIERRE DE LA SESIÓN:** No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las 4:12 p.m., firmando para constancia.

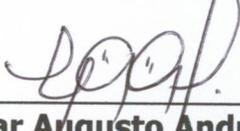

Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal

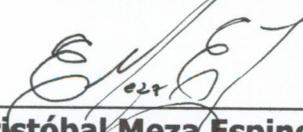

José Armando Arriaga Milla
Regidor Municipal No.2


Norma Susana Campos Alvarado
Regidora Municipal No.4

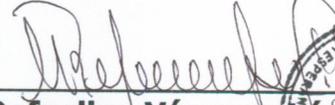

Juan Ángel Banegas Mejía
Regidor Municipal No.5


José Ismael Martínez Palma
Regidora Municipal No.6


Cesar Augusto Andrade Lémus
Regidor Municipal No.7


Edy Cristóbal Meza Espino
Regidor Municipal No.9


Dunia Lorena Tosta
Regidora Municipal No.10


Rafaelina Vásquez López
Secretaria Municipal

